



TASAS PASIVAS (*)

PLAZO FIJO EN PESOS - PH Y PJ (*)

	Tasa Mínima	
	T.N.A. (1)	T.E.A. (2)
A partir de \$1000	26,60%	30,10%

PLAZO FIJO EN DÓLARES

0,35%	0,35%
-------	-------

CAJA DE AHORROS

	T.N.A. (1)	T.E.A. (2)
En pesos	0,50%	0,50%
En dólares	0,20%	0,20%

(1) Tasa Nominal Anual

(2) Tasa Efectiva Anual

(supone periodo de la operación: 30 ds.)

(*) "Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera."

(**) Sujeto a variaciones que correspondieren de acuerdo a la Com "A" 7018 y sus modificatorias y complementarias.